

Uso de las medidas para promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero

Informe al 31 de julio de 2020.

Antecedentes

En los últimos meses, el Banco de México anunció una serie de medidas encaminadas a promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero. Lo anterior, en respuesta a los efectos adversos de la pandemia de COVID-19 sobre el funcionamiento de los mercados financieros en nuestro país.¹

Desde su anuncio, estas medidas han contribuido a propiciar un comportamiento más ordenado de los mercados, al proveer un soporte de liquidez adicional a los intermediarios financieros, los cuales modifican su comportamiento aun cuando las facilidades no sean utilizadas directamente. Ello debido a que pueden contar con acceso a liquidez adicional a la que antes tenían. Adicionalmente, las medidas instrumentadas en los mercados de renta fija y de cambios también han contribuido a una evolución más ordenada en dichos mercados en fechas recientes.

De tal modo, el objetivo de este informe es presentar una actualización sobre el uso de las medidas y facilidades que instrumentó el Instituto Central para hacer frente a los efectos de la crisis sanitaria en nuestros mercados financieros. Un informe similar al presente se dará a conocer al cierre de cada mes, mientras tengan recursos las facilidades correspondientes.

I. Medidas de provisión de liquidez

El objetivo de las medidas es proporcionar un nivel adecuado de liquidez para propiciar el buen funcionamiento de los mercados de financiamiento de corto plazo, así como proveer liquidez a instrumentos que, derivado de las condiciones de incertidumbre y volatilidad, han perdido su operatividad

¹ Para mayores detalles ver:

Comunicado del 21 de abril en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B1E8E5322-7086-9563-570C-412659ECB292%7D.pdf>

Informe Trimestral Enero-Marzo 2020, Recuadro 7, pp. 81-85 en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/recuadros/%7B455A13D4-524F-84CE-704E-8045ED092A0C%7D.pdf>

Reporte de Estabilidad Financiera, Junio 2020, pp. 36-44 en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/%7BA66FA96C-EC89-D558-3342-F303E53042D5%7D.pdf>

y liquidez en el mercado secundario. Cabe señalar que estas medidas tienen un impacto a lo largo de todo el proceso de otorgamiento de crédito, desde su etapa inicial en los mercados interbancarios y de mayoreo, hasta el financiamiento a hogares y a micro, pequeñas y medianas empresas.

- 1) Disminución del Depósito de Regulación Monetaria por 50 mil millones de pesos.
- 2) Disminución del costo de acceso a la Facilidad de Liquidez Adicional Ordinaria (FLAO) de entre 2 y 2.2 a 1.1 veces la tasa objetivo de fondeo interbancario a un día de Banco de México, y ampliación de las instituciones elegibles para acceder a la Facilidad.²
- 3) Ampliación de los títulos elegibles para la FLAO.
- 4) Incremento de la liquidez durante los horarios de operación para facilitar el óptimo funcionamiento de los mercados financieros y sistemas de pago.
- 5) Apertura de la ventanilla de reporto de valores gubernamentales a plazo hasta por 100 mil millones de pesos.³
- 6) Apertura de la ventanilla de intercambio temporal de garantías hasta por 100 mil millones de pesos.⁴
- 7) Apertura de la ventanilla de reporto de títulos corporativos hasta por 100 mil millones de pesos.⁵

II. Medidas para fomentar un comportamiento ordenado de los mercados financieros

El objetivo de estas medidas es procurar el funcionamiento ordenado de los mercados de deuda y de cambios de nuestro país, proveyendo mecanismos para que los participantes del mercado puedan tener acceso a liquidez, tanto en moneda nacional como externa, así como herramientas que les permitan una adecuada administración de riesgos.

- 1) Fortalecimiento del Programa de Formadores de Mercado de deuda gubernamental, en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la ejecución de permutas de valores gubernamentales para los formadores de mercado y la modificación del derecho de compra de valores gubernamentales de formadores de mercado.
- 2) Permuta de valores gubernamentales por parte de Banco de México.

² Los detalles finales de estas medidas se dieron a conocer mediante modificaciones a la Circular 10/2015 (Circular 15/2020): <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-10-2015/reglas-facilidad-liquidez-dis.html>

³ Los detalles quedaron establecidos en la Circular 17/2020. <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-17-2020/operaciones-repoto-liquide.html>

⁴ Los detalles quedaron establecidos en la Circular 16/2020. <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-16-2020/facilidades-operaciones-pre.html>

⁵ Los detalles quedaron establecidos en la Circular 18/2020 con sus respectivas modificaciones. <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-18-2020/repoto-titulos-corporativo.html>

- 3) Ampliación del programa de coberturas cambiarias en dólares liquidables en moneda nacional, de 20 mil a 30 mil millones de dólares, conforme al acuerdo de la Comisión de Cambios.⁶
- 4) Subastas de financiamiento en dólares estadounidenses, financiadas por el mecanismo temporal de intercambio de divisas establecido con la Reserva Federal de los Estados Unidos por 60 mil millones de dólares, conforme al acuerdo de la Comisión de Cambios⁷. Cabe señalar que la vigencia de este mecanismo fue ampliada del 30 de septiembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, conforme al comunicado del 29 de julio⁸.
- 5) Coberturas cambiarias liquidables por diferencias en dólares de Estados Unidos con contrapartes no domiciliadas en el país, para operar en horarios en los que los mercados nacionales están cerrados, conforme al acuerdo de la Comisión de Cambios.

III. Medidas para fortalecer los canales de otorgamiento de crédito

El objetivo de estas medidas es fortalecer los canales de crédito, proveyendo financiamiento a instituciones bancarias para que estas, a su vez, puedan otorgar crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas afectadas por la pandemia. Así, el Instituto Central coadyuva a que empresas y hogares, que enfrentan una reducción transitoria de sus fuentes de ingreso, puedan mantener el acceso a fuentes de financiamiento en beneficio del empleo y de amplios sectores de la población.

- 1) Provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar el crédito a micro, pequeñas y medianas empresas y a personas físicas afectadas por la pandemia, liberando recursos asociados al DRM o a través de reportos a plazo, hasta por 250 mil millones de pesos.⁹
- 2) Apertura de una facilidad de financiamiento a instituciones bancarias, garantizada con créditos otorgados a corporativos y con créditos hipotecarios, o a través de reportos a plazo, para el financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa, hasta por 100 mil millones de pesos.¹⁰

⁶ Los detalles de este mecanismo están establecidos en la Circular 3/2017, incluyendo sus modificaciones dadas a conocer mediante la Circular 5/2017 y la Circular 6/2017. La liga de dichas circulares es: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-3-2017/subastas-coberturas-cambiarria.html>

⁷ Los detalles de este mecanismo están establecidos en la Circular 8/2009, incluyendo sus modificaciones dadas a conocer mediante la Circular 3/2020 y la Circular 26/2020. La liga de dichas circulares es: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-8-2009/subastas-credito-en-dolares-d.html>

⁸ La liga al comunicado es: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B03EE1424-4BBE-2533-7831-CBEFF5FCD138%7D.pdf>

⁹ Los detalles quedaron establecidos en la Circular 20/2020. <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-20-2020/provision-recursos-credito-.html>

¹⁰ Los detalles quedaron establecidos en la Circular 25/2020. <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-25-2020/reglas-aplicables-financiam.html>

IV. Uso de las facilidades para promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero

| | Fecha de emisión o modificación de la Circular | Número de contratos firmados con las instituciones bancarias | Tamaño de los programas (mmp) | Utilización | |
|---|--|--|-------------------------------|-------------|---------------|
| | | | | Monto (mmp) | Convocatorias |
| I. Medidas de provisión de liquidez | | | | | |
| Disminución del Depósito de Regulación Monetaria | 01/04/2020 | n.a. | 50 | 50 | n.a. |
| Facilidad de Liquidez Adicional Ordinaria | 13/05/2020 | 27 | n.a. | 0 | n.a. 1/ |
| Incremento de liquidez durante horarios de operación 2/ | | n.a. | n.a. | 120.65 | n.a. |
| Ventanilla de reporto de valores gubernamentales | 02/06/2020 | 33 | 100 | 100 | 5 |
| Ventanilla de intercambio temporal de garantías | 19/05/2020 | 2 | 100 | 0 | 0 |
| Facilidad de reporto de títulos corporativos | 23/07/2020 | 28 | 100 | 9.35 | 4 |
| II. Medidas para formentar un comportamiento ordenado de los mercados financieros | | | | | |
| Permuta de valores gubernamentales | | n.a. | 100 | 14.98 | 2 |
| Programa de coberturas cambiarias (miles de millones de dólares) 3/ | | 25 | 30 | 7.49 | 2 |
| Financiamiento en dólares a través del uso de la línea swap de la Reserva Federal de los Estados Unidos (miles de millones de dólares) 4/ | 19/06/2020 | 19 | 60 | 4.91 | 4 |
| III. Medidas para fortalecer los canales de otorgamiento de crédito | | | | | |
| Financiamiento orientado a MIPYMEs y personas físicas, liberando DRM o a través de reportos a plazo | 02/06/2020 | 9 | 250 | 0 | 0 |
| Financiamiento orientado a MIPYMEs garantizado con créditos corporativos | 19/06/2020 | 0 | 100 | 0 | 0 |
| Total medidas instrumentadas en moneda nacional (mmp) | | | 800 | 294.98 | -- |
| Total medidas instrumentadas en dólares de los E.E.U.U. (mmdd) | | | 90 | 12.40 | -- |

n.a.: No aplica.

mmp: Miles de millones de pesos; mmdd: Miles de millones de dólares.

1/ No se reporta la frecuencia de las convocatorias, toda vez que la facilidad se activa a solicitud de la institución bancaria.

2/ Exceso de liquidez intradía que se esteriliza al cierre del mercado interbancario a través de operaciones de mercado abierto.

3/ El monto adicional utilizado a partir del anuncio del incremento en el programa de 20 a 30 mmd el 9 de marzo de 2020 es de 1.91 mmd.

4/ Monto vigente al 31 de julio de 2020. El monto total asignado a través de la cuatro subastas realizadas ha sido de 11.5 mmd.

El Banco de México se mantiene atento a la evolución y las condiciones de operación de los mercados financieros en nuestro país y al adecuado funcionamiento del sistema financiero. En caso de ser necesario, seguirá tomando las acciones que se requieran en ejercicio de sus facultades, en estricto apego al marco legal y en coordinación con otras autoridades financieras.

La página principal del Banco es: <https://www.banxico.org.mx/>

Los resultados de las operaciones que realiza Banco de México en el mercado de valores ese publican en: <https://www.banxico.org.mx/politica-monetaria/operaciones-objetivos-mecanis.html>

Los resultados de las operaciones que realiza Banco de México en el mercado de valores como agente financiero del Gobierno Federal se publican en: <https://www.banxico.org.mx/mercados/subastas-agente-financiero-ba.html>

Los comunicados de la Comisión de Cambios se publican en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-la-comision-de-cambios/comunicados-comision-cambios-.html>

Los resultados de las operaciones que realiza Banco de México en el mercado cambiario por instrucciones de la Comisión de Cambios se publican en: <https://www.banxico.org.mx/mercados/subastas-cambio-credito-banco.html>

La actualización semanal del saldo vigente de las operaciones de las facilidades de liquidez anunciadas el 21 de abril se publica en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=4&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF894&locale=es>